

para que las Jurisdiçiones no embarra-
sen a la Ciudad de Murcia, o a la
persona que en su nombre traxere
al D. fanceos de Traigo, y de Sevilla, y
Napoles los navios en que lo traxeren
y los dexasen libremente. Dada en
S. Lorenzo a 30. de Junio de 1581.

10424

R. P. Provision del Señor Empera-
dor Carlos Quinto para que todos
los vecinos puedan comprar y ven-
der, y sacar libremente el pan que
nada a pedimento de esta Ciu.
Dada en Ciudad de 17. de Dix.
de 1581.

20425

R. P. Provision del Rey
Catholico para que esta Ciudad pu-
diese tomar los D. mas para la comi-
da de Traigo, y proveerlos. Dada